


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS - STAFF SC PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.


Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendamos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	3 de mayo de 2022.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico) al correo armando.santacruz@savethechildren.org	9 de mayo de 2022, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre) al correo armando.santacruz@savethechildren.org	12 de mayo de 2022, 11:59 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 15 días siguientes a La fecha de cierre de la convocatoria

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS - STAFF SC PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Objetivo General:

Realizar proceso de formación en Lengua de Señas para niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y / o funcionarios públicos en el marco del proyecto Catatumbo Ama la Educación en Norte de Santander y de esta forma fomentar espacios de inclusión y comunicación con personas sordas.


3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Objetivos Específicos:

Diseñar y aplicar una propuesta escrita con alcance y objetivos para el desarrollo de talleres de formación en lengua de señas para niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y / o funcionarios públicos.

Productos y entregables

- La propuesta debe incluir metas específicas para el desarrollo del proceso de formación con miras al fortalecimiento de la educación inclusiva para niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y / o funcionarios públicos.
 - Establecer un cronograma con las sesiones a realizar durante los dos meses para la formación de NNA y los adultos que serán formados.
 - Incluir acciones lúdicas pedagógicas en los encuentros con los NNA
 - Realización de talleres para 50 personas que serán divididas en dos grupos de 25 NNA y 25 adultos de forma presencial en la ciudad de Ocaña Norte de Santander.
 - Presentación de resultados que evidencien la realización de actividades (asistencias, registro fotográfico, vídeo).
 - Realización de un mural que señale la importancia de reconocer el alfabeto de señas colombiana.
- a. Brindar material específico (Guías de aprendizaje impresas y en PDF) sobre lengua de señas para el aprendizaje autónomo y refuerzo de lo aprendido.
- Elaboración y entrega de material como guías de aprendizaje de lengua de señas a entregar a los participantes.
 - Entrega de material en PDF para ser impreso.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS - STAFF SC PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$15.000.000) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

A. Un Primer pago del 50% por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$7.500.000)** a la firma del contrato, aprobación de las pólizas requeridas y aprobado el cronograma y plan de trabajo con el visto bueno del supervisor del contrato.

B. Un Segundo pago del 50% por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$7.500.000)** a la finalización y entrega del 100% de los productos.


PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS - STAFF SC PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **EL PROPONENTE SELECCIONADO** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.


PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, con un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Oficial de Educación de la Oficina Regional de Ocaña.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS - STAFF SC PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</p>	 Save the Children
---	---	--

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El PROPONENTE interesado en presentar su propuesta, debe ser persona Natural o Jurídica y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Persona Natural

- Formación profesional en lengua de señas o su equivalente en procesos de formación certificada.
- Experiencia mínima de (3) tres años desde la fecha de su titulación
- Experiencia específica mínimo de (3) tres años, en traducción de talleres en lengua de señas.
- Experiencia mínima de (3) tres años con niños, niñas y adolescentes
- Experiencia mínima de (3) tres años en formación como tallerista en lengua de señas.

Persona Jurídica

- Legalmente constituida en Colombia, con fecha de constitución mínima de (3) tres años
- Experiencia mínima de (3) tres años desde la fecha de su constitución
- Experiencia específica mínimo de (3) tres años, en traducción de talleres en lengua de señas.
- Experiencia mínima de (3) tres años con niños, niñas y adolescentes.
- Experiencia mínima de (3) tres años en formación como tallerista en lengua de señas.


8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:


TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios		
A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)	Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.	El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.
		Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas). ¹
		El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.

¹ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS - STAFF SC PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</p>	 Save the Children
---	---	--

<p>B. CAPACIDAD 60%</p>	<p>Experiencia General 10%</p>	<p>0 puntos por acreditar experiencia inferior a 3 años. 5 puntos por acreditar experiencia entre 3 y 4 años; 10 puntos por acreditar experiencia igual o superior a 5 años</p>
	<p>Certificaciones con experiencia específica⁴ 15%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 10 puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar • 15 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.
	<p>Evaluación Financiera 15%</p>	<p>Para personas jurídicas. Estados financieros de los años 2020 y 2021 Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros:</p> <p>Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente</p> <p>Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total</p> <p>Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio</p> <p>Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas</p> <p>Para personas naturales</p> <p>Presentación de la Declaración de Renta de los años 2019 y 2020 debidamente firmada por el Representante Legal. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables.</p>
	<p>Entrevista personal 20%</p>	<p>20 puntos para el oferente que presente la mejor sustentación de su propuesta técnica.</p>
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>40 puntos: Propuesta económica con sus valores agregados y competitivos</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS - STAFF SC PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:


- A. Descripción detallada de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas
 - B. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

- ❑ **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** i) las Políticas del Marco de Salvaguarda: **a.** Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, **b.** Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, **c.** Política global contra el acoso y **d.** Código de conducta; ii) Política de Fraude, Soborno y corrupción. iii) Política contra la Esclavitud Moderna. iv) Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. v) Política de Diversidad, Equidad e Inclusión. vi) Política de protección y tratamiento de datos.
- ❑ **9.2 ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
- ❑ **9.3 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:**
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE


No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica por ambas caras	Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural por ambas caras

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS - STAFF SC PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ²	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2020 y 2021	Declaración de renta de los años 2019 y 2020
8	Presentar 1 certificación de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.	

<p>Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p>
<p>Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo armando.santacruz@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS”</p>
<p>Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.</p>

² Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS - STAFF SC PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de Consultoría, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con SAVE THE CHILDREN y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de SAVE THE CHILDREN, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: armando.santacruz@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN


Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS - STAFF SC PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.